



Resolución Ministerial

N° 245-2022-PCM

Lima, 13 SEP. 2022

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 434-2002-PCM se aprueba la suscripción del Convenio de Administración de Fondos, entre la Presidencia del Consejo de Ministros y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD, con el propósito de establecer mecanismos de coordinación, cooperación y asistencia para la implementación de actividades orientadas a brindar asistencia técnica y profesional para el Proceso de Modernización y Descentralización de la Gestión del Estado;

Que, en virtud al referido Convenio, se viene ejecutando el Programa de "Fortalecimiento del Proceso de Descentralización y Modernización del Estado", destinado a fortalecer la capacidad técnica y administrativa para la modernización del Poder Ejecutivo, el mismo que tiene prórroga vigente hasta el 31 de diciembre del 2026; en el cual está comprendido el Proyecto 00099415 – ID 00102704 "Promoción de diálogo y consolidación del Acuerdo Nacional";

Que, la Octogésima Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, autoriza a la Presidencia del Consejo de Ministros a realizar transferencias financieras a favor del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en el marco de la agenda a suscribirse para la ejecución del Programa "Fortalecimiento del Proceso de Descentralización y Modernización del Estado". Asimismo, establece que dichas transferencias se aprueban mediante resolución del titular del pliego Presidencia del Consejo de Ministros, previo informe favorable de la oficina de presupuesto o la que haga sus veces en el referido pliego, y se publica en el diario oficial El Peruano;

Que, mediante Memorando N° D000012-2022-PCM-PNUD99415, la Directora Nacional del Proyecto 00099415 – ID 00102704 "Promoción de diálogo y consolidación del Acuerdo Nacional" de la Presidencia del Consejo de Ministros, solicita la transferencia de recursos financieros a favor del PNUD por un importe de S/ 539,709.34 (Quinientos treinta y nueve mil setecientos nueve y 34/100 Soles) de acuerdo a la Revisión Sustantiva y su Plan Anual de Trabajo 2022, suscrito por la Representante Residente del PNUD y el Presidente del Consejo de Ministros;



Firmado digitalmente por LEON NIETO Pedro Humberto FAU 2016899926 soft
Motivo: Day V' B'
Fecha: 12.09.2022 15:31:41 -05:00

Que, mediante Informe N° D000299-2022-PCM-OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto emite opinión favorable para el trámite de la transferencia financiera de recursos a favor del PNUD para la ejecución del Proyecto 00099415 – ID 00102704 "Promoción de diálogo y consolidación del Acuerdo Nacional"; y, asimismo, remite la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 000001236, por la suma de S/ 539,709.34 (Quinientos treinta y nueve mil setecientos nueve y 34/100 Soles), con cargo a los recursos autorizados de la Meta 0020 "Fortalecimiento de la institucionalidad del foro



Firmado digitalmente por GARCIA SABROSO Richard Eduardo FAU 2016899926 soft
Motivo: Day V' B'
Fecha: 12.09.2022 11:33:02 -05:00



Firmado digitalmente por MONTOYA MESTANZA Segundo Diamiro FAU 2016899926 soft
Motivo: Day V' B'
Fecha: 12.09.2022 15:14:10 -05:00



Firmado digitalmente por ZAVALA POLANCO Carlos Alberto FAU 2016899926 hard
Motivo: Day V' B'
Fecha: 12.09.2022 15:44:44 -05:00

del Acuerdo Nacional", Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios - Rubro 00 Recursos Ordinarios y Especifica de Gasto 2.4.1.2.1.99 A Otros Organismos Internacionales, para financiar las actividades del Plan Anual de Trabajo 2022;

Que, en ese sentido, resulta necesario autorizar la transferencia financiera de recursos a favor del PNUD, conforme a lo dispuesto en la Octogésima Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022;

Con el visado de la Secretaría Administrativa, de la Oficina General de Administración, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; y, la Resolución Ministerial N° 156-2021-PCM que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la transferencia financiera de recursos a favor del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), para la ejecución del Proyecto 00099415 - ID 00102704 "Promoción de diálogo y consolidación del Acuerdo Nacional", por el importe de S/ 539,709.34 (Quinientos treinta y nueve mil setecientos nueve y 34/100 Soles), en el marco de la Revisión Sustantiva y el Plan Anual de Trabajo 2022 del citado Proyecto, suscrito por la Representante Residente del PNUD y el Presidente del Consejo de Ministros.

Artículo 2.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución ministerial, se afecta a la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General – PCM del Pliego 001 Presidencia del Consejo de Ministros, con cargo a la Meta 0020 "Fortalecimiento de la institucionalidad del foro del Acuerdo Nacional", Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios - Rubro: 00 Recursos Ordinarios y Especifica de Gastos 2.4.1.2.1.99 A otros Organismos Internacionales.

Artículo 3.- La devolución de los saldos no utilizados de los recursos transferidos, se realiza una vez culminada la ejecución objeto de los convenios de administración de recursos, costos compartidos u otras modalidades similares, de conformidad con lo establecido en el numeral 8 del artículo 20 del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería.

Artículo 4.- La Oficina General de Administración de la Presidencia del Consejo de Ministros, es responsable de registrar en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) la convocatoria de los procesos, el resultado de la selección, los contratos y montos adjudicados, una vez que el organismo internacional le remita la información. Asimismo, es la responsable de proveer información a la Contraloría General de la República.

Artículo 5.- Notificar la presente resolución ministerial a la Directora Nacional del Proyecto 00099415 - ID 00102704 "Promoción de diálogo y consolidación del Acuerdo Nacional" y a la Oficina General de Administración de la Presidencia del Consejo de Ministros, para que, en mérito a sus funciones, realicen el trámite y seguimiento respectivo.



Firmado digitalmente por LEON NIETO Pedro Humberto FAU 2016899926 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 12.09.2022 15:31:54 -05:00



Firmado digitalmente por GARCIA SABROSO Richard Eduardo FAU 2016899925 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 12.09.2022 11:33:10 -05:00



Firmado digitalmente por MONTAÑA MESTANZA Segundo Demetrio FAU 2016899926 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 12.09.2022 15:14:22 -05:00



Firmado digitalmente por ZAVALA POLANCO Carlos Alberto FAU 2016899926 hard
Motivo: Day V° B°
Fecha: 12.09.2022 15:45:03 -05:00



Resolución Ministerial



Firmado digitalmente por ZAVALA
POLANCO Carlos Alberto FAU
2016899926 hard
Motivo: Day V° B°
Fecha: 12.09.2022 15:45:30 -05:00

Artículo 6.- Disponer la publicación de la presente resolución ministerial en la sede digital de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.gob.pe/pcm), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.



Firmado digitalmente por GARCIA
SABROSO Richard Eduardo FAU
2016899926 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 12.09.2022 11:33:16 -05:00

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ANÍBAL TORRES VÁSQUEZ
Presidente del Consejo de Ministros



Firmado digitalmente por
MONTROYA MESTANZA Segundo
Demetrio FAU 2016899926 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 12.09.2022 15:14:31 -05:00



Firmado digitalmente por LEON
NIETO Pedro Humberto FAU
2016899926 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 12.09.2022 15:32:05 -05:00